

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2023-6986 *Acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2023, de determinación de cargos con dedicación, aprobación de retribuciones, indemnizaciones y asistencias, y asignación a grupos políticos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2023, acordó aprobar las siguientes retribuciones de los cargos que asimismo se indican:

Con dedicación exclusiva:

- Alcaldía-Presidencia, con una retribución bruta anual de 43.150,00 euros.
- Concejalía de Desarrollo Local y Deporte, con una retribución bruta anual de 28.000,00 euros.
- Concejalía de Obras y Urbanismo, con una retribución bruta anual de 28.000,00 euros.

Con dedicación parcial:

- Concejalía de Cultura, Turismo, Comercio y Patrimonio, en un 60% de la jornada, con una retribución bruta anual de 16.800,00 euros.
- Concejalía de Bienestar Social, en un 43% de la jornada, con una retribución bruta anual de 12.000,00 euros.
- Concejalía de Juventud, Participación Ciudadana y Festejos, en un 43% de la jornada, con una retribución bruta anual de 12.000,00 euros.

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 1.189, de fecha 4 de julio de 2023, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a don José Luis López Vielba (Alcalde-Presidente).

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 1.190, de fecha 4 de julio de 2023, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a don Daniel Santos Gómez (Concejal de Desarrollo Local y Deporte).

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 1.187, de fecha 4 de julio de 2023, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a don Álvaro Jesús Zabalía García (Concejal de Obras y Urbanismo).

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 1.188, de fecha 4 de julio de 2023, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación parcial, en un 60% de la jornada, a don José María Martínez Martínez (Concejal de Cultura, Turismo, Comercio y Patrimonio).

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 1.191, de fecha 4 de julio de 2023, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación parcial, en un 43% de la jornada, a doña Mariola Marcos Santiago (Concejal de Bienestar Social).

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 150

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 1.192, de fecha 4 de julio de 2023, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación parcial, en un 43% de la jornada, a doña Celia Gómez Pérez (Concejala de Juventud, Participación Ciudadana y Festejos).

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión antedicha de 3 de julio de 2023, acordó aprobar las siguientes indemnizaciones, asistencias y asignación a grupos políticos:

Indemnizaciones:

No varían, se publican las consignadas en el Presupuesto Municipal vigente, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto:

Los miembros de la Corporación podrán optar en el caso de gastos por desplazamiento al cobro del kilometraje que corresponda por la utilización de vehículo particular y al cobro de una dieta por los gastos que genera el desplazamiento, cuantificada de la siguiente forma:

- Kilometraje: 0,26 euros/km.
- Media dieta: 30,00 euros.
- Dieta completa: 131,50 euros.

Asistencias:

- Pleno: 150,00 euros.
- Junta de Gobierno Local: 150,00 euros.
- Comisiones Informativas (Permanentes y Especiales): 90,00 euros.
- Junta de Portavoces: 90,00 euros.
- Mesas de Contratación, Mesas de Negociación, Comités de Seguridad y Salud y otras comisiones especiales: 90,00 euros.

Asignaciones a Grupos Políticos

- Asignación a Grupos Políticos: 1.500,00 euros/año por Concejal.

Reinosa, 26 de julio de 2023.

El alcalde-presidente,
José Luis López Vielba.

2023/6986

CVE-2023-6986